

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

Jose William Casallas Fandiño

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	Falta diligenciar
Compleitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos ekOGUI	0
Nivel de capacitación Roles	20%	Procesos terminados en ekOGUI	0
Abogados activos en ekOGUI	4	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados	75%		
Nivel de capacitación abogados	75%		

REGISTRO CASOS		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales	4	Total Capital	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	2	Total Intereses	-
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	3	Total Credito Judicial	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	3		

Observaciones generales

1. Usuarios: Persiste el incumplimiento en las capacitaciones de la ANDJE para cuatro de los cinco usuarios de eKOGUI (exceptuando al Jefe de OCI). Esta situación es reiterativa y ya había sido notificada a la OAJ para su corrección.
2. Abogados: Inconsistencia de personal: Se detectó un desajuste en el censo de abogados al cierre de 2025, debido al registro extemporáneo (en 2026) de una desvinculación. Validación de antecedentes: Se confirmó que la información de los abogados en eKOGUI coincide plenamente con los certificados disciplinarios de la Procuraduría. Falta de capacitación: Persiste el incumplimiento de las certificaciones obligatorias de la ANDJE para los abogados; situación reiterativa ya informada a la OAJ.
3. Registro de Casos: Dos procesos judiciales y tres conciliaciones prejudiciales se registraron en eKOGUI de forma extemporanea según lo establecido en el Decreto 104 de 2025.
4. Arbitramentos: La Oficina Asesora Jurídica informó que en el periodo evaluado no se presentaron procesos de arbitramiento, ni cuenta con procesos activos. Con base en lo expuesto, la OCI procederá a poner en conocimiento de la OAJ estos incumplimientos, con el fin de que se implementen las acciones correctivas necesarias para garantizar la observancia de lo dispuesto en el Decreto 104 de 2025.
5. Valores Pendientes de Pago: La cuenta No. 2.4.60. Creditos Judiciales no presentó saldo registrado al 31 de diciembre de 2025.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno